E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P
811.021.151-6

SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 045-2022

CONTRATO DE OBRA No.	045-2022
CONTRATANTE	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P
NIT	811.021.151-6
CONTRATISTA	UT CER 2022
NIT.	NIT 901.600.979-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
C.C.	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACION RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDO
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 4.999.509.336,00)
DURACIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	25 DE JULIO DEL 2022
ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA INCIO	SEIS (06) DE MARZO DE 2023
VALOR PAGADO	$ 00.00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 00.00

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la **Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**., con NIT. 811.021.151- 6, nombrado mediante acuerdo 001 de 2 de enero de 2020 y fecha de posesión de 2 de enero de 2020, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL CER 2022** con NIT 901.600.979-8, y su representante legal **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.439.866 expedida Barrancabermeja, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar presente **SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 045-2022**, teniendo en cuenta las siguientes,

E. S. P. **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**
811.021.151-6

CONSIDERACIONES

Que se celebró CONTRATO DE OBRA No. 045-2022, entre la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**., con NIT. 811.021.151- 6, y la **UNION TEMPORAL CER 2022** con NIT **901.600.979-8**, el día 15 de septiembre de 2022, el presente documento dejando constancia de la suspensión del contrato anteriormente citado, por las siguientes razones:

Según acta de comité No. 01 la empresa contratista en representación del señor Jorge Humberto Arguello Beltrán, manifiesto en la reunión que se adelantaron los acercamientos en campo junto con la interventoría a los 28 planteles educativos del Municipio, para reconocimiento de obras y recopilar la información necesaria para iniciar trámites de solicitudes de ley para obtener las LICENCIAS EXPLOTACION SUBTERRANEA; pero para obtener el documento se deben realizar primero las solicitudes de permiso de prospección y exploración, dicho proceso en tiempo se puede demorar entre 30 a 90 dais por parte de la Corporación Autónoma Regional territorial Zenufana, en la revisión de la solicitud.

Estos términos en cuanto al tiempo nos atrasarían el cronograma de ejecución de obra, y nos conllevaría a un incumplimiento en actividades.

Además, el interventor manifiesta que estos trámites solo deben ir firmadas por el representante de los planteles educativos, que para el presente proceso sería el señor alcalde Municipal y mientras se realizan los acercamientos para las respectivas firmas y aportes de documentación sería un tiempo adicional a tener en cuenta, además de los tiempos de cada solicitud. Se sugirió en el presente comité realizar una suspensión a los contratos de obra como de interventoría mientras los tramites se dejan en firme.
Se promedia la suspensión por el termino de 90 días calendario, y se espera superar los motivos de la suspensión el día 14 de diciembre de 2022. Cabe resaltar que puede ser antes y/o prorrogarse la fecha ya que dependemos de entidades territoriales externas (CORANTIOQUIA).

Razón por la cual las partes acuerdan que la suspensión del contrato no genera gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante ni reclamaciones económicas por parte de los contratistas de obra con cargo a la empresa de AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Yondó, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

Gerente E.S.P Yondó

ALEXANDER DÍAZ BARRERA
Gerente E.S.P Yondó Antioquia

Contratista,

U.T CER 2022
R/L: JORGE HUMBERTO ARGUELLO B.
NIT. 901.600.979-8